



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RINCONADA

Boletín N° 5

Unidad, Acción y Disposición...

Han demostrado los propietarios de “La Rinconada”, ante las últimas gestiones y decisiones tomadas, unidos a través de sus respectivas “Asociaciones” integrantes de “ASOPRORIN”, y transitando el camino del diálogo y la comunicación, con los diferentes gremios y autoridades que integran hoy por hoy nuestra agitada actividad hípica, que ASOPRORIN ES HIPISMO.

Por ello hacemos de su conocimiento, las más recientes decisiones aprobadas por la “Junta Directiva de ASOPRORIN”:

1) Gestionar la contratación de un Ingeniero Norteamericano especialista en pistas o el asesoramiento de expertos de la UCV, para la inspección de los trabajos de “**Reparación y Mantenimiento**” a ser realizados, todo ello con el fin de garantizar los resultados de las obras a emprenderse, tanto para las “**Autoridades Hípicas** como para **los Propietarios**”, quienes en definitiva son los que aportan los “Purasangre” que necesariamente se requieren para la realización de los espectáculos hípicos que semanalmente se efectúan. **Propuesta presentada a las autoridades hípicas en la última reunión sostenida, siendo desechada sin darle la importancia que ella reviste.**

2) En cuanto a la aspiración de los caballerizos de un aumento salarial del 30%, “ASOPRORIN”, considera justa dicha reivindicación y en este sentido exhorta a los señores propietarios de ejemplares alojados en el hipódromo “La Rinconada”, para cumplir con el acordado aumento salarial, a partir del **01 de octubre de 2.004**, recordando que el mismo debe ser pagado directamente por el propietario de cada ejemplar a su caballerizo. Asimismo, le informamos las incidencias que dicho ajuste tiene en el “**Fondo de Ayuda a los Propietarios**”, al deber cumplir en nombre de cada propietario con el incremento en el: Aporte Patronal al Seguro Social Obligatorio, Sistema de Paro forzoso, Ley de Política Habitacional, Vacaciones de sus caballerizos, Bonificación de fin de año, Fideicomiso y Prestaciones Sociales de éstos.

3) Se materializará a partir del 18 de septiembre el aumento del “**Bono de Carrera para el Caballerizo**”, a **Bs.10.000,00 (Diez mil Bolívares)**, en virtud de ello la “Junta Directiva de ASOPRORIN”, aprobó un aumento en igual cantidad del “**Bono de Participación en Carreras**”, pago recibido por el propietario cada vez que su ejemplar realiza una actuación en prueba pública, quedando la nueva escala de la siguiente manera:

- **310.000,00 Bs. al primer lugar,**
- **290.000,00 Bs. al segundo lugar,**
- **270.000 Bs. al tercer lugar,**
- **250.000,00 Bs. al cuarto lugar,**
- **230.000,00 al quinto lugar,**
- **210.000,00 al ejemplar que no figure.**

4) Se aprobó iniciar una “**Política Informativa a los Propietarios**”, de las materias de su interés, utilizando para ello todos los medios de comunicación que se consideren válidamente necesarios para alcanzar dicho objetivo, encontrándose ya operativas, las “**Alianzas para la Divulgación Informativa**”, acordadas con las páginas web: www.coproca.org y www.hipismo.net, igualmente, los interesados pueden enviar a nuestro correo electrónico: asoprorin@cantv.net la siguiente información: **Nombres y Apellidos, Cédula de Identidad, Número Telefónico y de Fax, Stud (propietarios), Medios que representa (comunicadores)**, y así poder mantener una comunicación de manera directa y fluida.

Son parte de las decisiones tomadas, en próximas entregas les seguiremos brindando más información.

Por la Junta Directiva.

**ASOPRORIN
ES HIPISMO**

